

QUILLOTA, 22 ENE. 2020

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 0001158 / VISTOS:

1. Ordinario N.º 78, de fecha 13 de enero de 2020, de Sr. Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde Luis Mella Gajardo, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para la implementación de Proceso de Distribución de Cupos Campos Docentes Departamento de Salud de la Municipalidad de Quillota para el período Abril a Noviembre Año 2020.
2. Vº Bº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Manual de Régimen Administrativo y Cobros Campos Docentes Departamento de Salud Municipalidad de Quillota, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 77, de fecha 06 de enero de 2020.
4. Anexo 1 Formulario de Solicitud de Cupos para Campos Docentes.
5. Anexo 2 Nómina de Coordinadores/as Académicos Titulares y Subrogantes de Campos Docente periodo Año 2020.
6. Anexo 3 Criterios de Asignación de Cupos en Campos Docentes – Proceso 2020.
7. Anexo 4 Reglamento para Estudiante en Práctica Curricular o Profesional o Internado Campos Docentes. Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota.
8. Anexo 5 Manual sobre Régimen Administrativo y Cobros Campos Docentes del Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota.
9. Anexo 6 Capacidad Formadora Campos Docentes del Departamento de Salud de I. Municipalidad de Quillota.
10. La Resolución N.º 06, de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la implementación de Proceso de Distribución de Cupos Campos Docentes Departamento de Salud para el período Abril a Noviembre Año 2020, en los siguientes términos:

CALENDARIZACIÓN:

15 DE ENERO 2020: Difusión de la información relativa a implementación de Proceso de Distribución de Cupos Campos Docentes Departamento de Salud Período Abril a Noviembre Año 2020 a centros formadores de la Región de Valparaíso y del resto del país que cuenten con Convenio vigente de Uso de Cupos de Campos Clínicos con la Municipalidad de Quillota.

16 a 24 DE ENERO 2020: Respuesta a consultas y dudas sobre Proceso de Distribución de Cupos Campos Docentes Departamento de Salud Período Abril a Noviembre Año 2020, y Recepción de Solicitudes por parte de Centros Formadores.

24 DE ENERO 2020: Plazo final para recepción de solicitudes, las que deben realizarse en formulario proporcionado para ello (se adjunta en Anexo 1), puesto que no se aceptarán otros formatos, y de los documentos que acrediten cumplimiento de criterios fijados para evaluación. Se hace presente que proceso será realizado exclusivamente en forma digital, por lo que la documentación deberá ser enviada en PDF. Se pueden hacer cambios a la postulación sólo hasta el 24 de enero de 2020.

27, 28 y 29 DE ENERO 2020: Revisión por Comisión de Coordinadores/as Académicos/as de solicitudes de centros formadores en convenio con Municipalidad de Quillota, evaluación de cumplimiento de criterios acordados y asignación de Cupos Campos Docentes para el período abril – noviembre 2020.

30 DE ENERO 2020: Informe a Centros Formadores en Convenio con Municipalidad de Quillota sobre Resultados Proceso de Distribución de Cupos Campos Docentes Departamento de Salud Período Abril a Noviembre Año 2020.

1 DE ABRIL 2020: Inicio de prácticas curriculares o profesionales o internados.

30 DE NOVIEMBRE 2020: Cierre de año asistencial–docente del Departamento de Salud de la Municipalidad de Quillota.

POSTULANTES:

Podrán postular Universidades, Centros de Formación Técnica, Institutos Profesionales y Liceos Técnico-Profesionales, que cuenten con Convenio vigente de Uso de Campos Clínicos con la Municipalidad de Quillota, quedando únicamente excluidos los Liceos Técnico-Profesionales que pertenezcan a la I. Municipalidad de Quillota, entidades que pueden solicitar cupos de Campos Docentes en cualquier momento del año 2020.

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA POSTULACIÓN:

- ✓ Certificado de Acreditación Institucional (Que indique años y áreas acreditadas).
- ✓ Copia de Convenio de colaboración con I. Municipalidad de Quillota, si corresponde. (Sólo aplica para Universidades según tabla de criterios).
- ✓ Programa de asignatura o de práctica a realizar.
- ✓ Protocolo de Accidentes de Tránsito y Cortopunzantes (Deben cubrir todo tipo de previsión y deben ser factibles de aplicar en la zona).
- ✓ Certificado de Vacunas de estudiantes con esquema completo de dosis (no se aceptarán prácticas de estudiantes que cuenten sólo con una o dos dosis de vacuna contra Hepatitis), y Seguro Escolar. De no contar con nómina de alumnos/as, estos documentos deben ser presentados de forma obligatoria dos semanas antes del inicio de práctica.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

Dicha instancia estará integrada por Coordinadores/as Académicos Titulares o Subrogantes de Campos Docentes del Departamento de Salud, cuyos nombres se informan en documento que se adjunta en Anexo 2.

Se hace presente que esta instancia definirá su calendarización de sesiones, y en atención a las fechas en que se implementará, y a que el presente es un proceso regulado exclusivamente a nivel municipal, funcionará sin quórum mínimo.

Asimismo, toda situación relativa a este Proceso que no se encuentre regulada en el Manual de Régimen Administrativo y Cobros Campos Docentes, o en los términos de Decreto Alcaldicio que se solicita, será resuelta por la misma Comisión.

Se propone para Secretaria Ejecutiva de esta Comisión a Rosario Morales Figueroa, funcionaria administrativa del Departamento de Salud.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Los criterios generales a aplicar por la Comisión de Coordinadores/as Académicos/as son los siguientes:

1. Acreditación Institucional: Definido por los años de acreditación institucional del Centro Formador según áreas aplicables, en el caso de Universidades, Institutos profesionales y Centros de Formación Técnica y Profesional, y como Tipo de Establecimiento según su Administración en el caso de establecimientos de Educación Municipal, Subvencionado y Particular.
2. Trayectoria de la Relación Asistencial Docente Institucional RAD con el Campo Clínico: Definido por los Años de Relación Asistencial Docente con el Campo Clínico al cual postula, según lo formalmente establecido en Convenios de Uso de Campos Clínicos.
3. Enfoque Curricular: Supervisión docente por carrera: Definido como la Relación entre Jornadas Completas Equivalentes (JCE) de académicos y estudiantes para la supervisión en los Campos Clínicos.
4. Enfoque Territorial: Territorialidad del Centro Formador: Definido por si Centro Formador cuenta con sede en la misma región.
5. Relación Colaboración Institucional: Definido por la existencia de Convenio vigente de Colaboración con la I. Municipalidad de Quillota. Este criterio será aplicable sólo para Universidades, y en el caso de Centros de Formación Técnica, Institutos Profesionales y Liceos Técnico- Profesionales, este ítem se les computará como puntaje base.
6. Ocupación de Campo Docente: Definido como Porcentaje de cupos reservados y efectivamente utilizados durante el año anterior al que se postula.
7. Documentación de Ingreso al Campo Docente: Escala de cumplimiento de documentación solicitada al centro formador, con respecto a estudiantes y supervisores/as

La escala que se aplicará en cada uno de los criterios antes mencionados se adjunta en Anexo 3.

Este proceso define los criterios de evaluación, el cual otorga el orden de prioridad para Asignación de Cupos de Campos Docentes, dependiendo del puntaje obtenido por cada centro formador, en orden de mayor a menor.

A los centros formadores que no alcancen un mínimo de cuarenta (40) puntos, no se le asignarán cupos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La postulación es por Centro Formador, no por carrera. Por tanto, sólo se recibirá un formulario que contenga todas las carreras que postulan.
- El año asistencial-docente en Campos Docentes del Departamento de Salud concluye el 30 de noviembre. Por lo tanto, las postulaciones de prácticas curriculares o profesionales o internados que excedan dicha fecha no serán evaluadas por Comisión.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La postulación es por Centro Formador, no por carrera. Por tanto, sólo se recibirá un formulario que contenga todas las carreras que postulan.
- El año asistencial-docente en Campos Docentes del Departamento de Salud concluye el 30 de noviembre. Por lo tanto, las postulaciones de prácticas curriculares o profesionales o internados que excedan dicha fecha no serán evaluadas por Comisión.
- Las/os estudiantes deben contar con aprobación de todos los ramos que constituyan pre-requisito de práctica curricular o profesional o internado.
- Las prácticas curriculares deben ser acompañadas y supervisadas por docente del centro formador.
- La postulación al Proceso de Distribución de Cupos Campos Docentes Departamento de Salud Período Abril-Noviembre Año 2020, implica la aceptación íntegra por parte de Centros Formadores de Reglamento para Estudiantes en Práctica Curricular o Profesional o Internado y de Manual de Régimen Administrativo y Cobros Campos Docentes, los que se adjuntan en Anexo 4 y 5 respectivamente.
- Una vez obtenidos los resultados, se informarán los datos o requerimientos necesarios para el inicio de práctica.
- De aprobarse cupos, será obligatorio establecer, al menos una reunión preparatoria y una de evaluación de las prácticas y/o internados.

Se adjunta en Anexo 6, Capacidad Formadora Campos Docentes del Departamento de Salud de Municipalidad de Quillota Año 2020.

SEGUNDO: **NÓMBRASE** a Rosario Morales Figueroa, funcionaria administrativa del Departamento de Salud, como Secretaria Ejecutiva del Proceso de Distribución de Cupos Campos Docentes Departamento de Salud Municipalidad de Quillota Período Abril a Noviembre Año 2020.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



Anótese, comuníquese y dese cuenta.

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE